



PAGH Consulting, S.C.

Melquiades Alanís 5865 – D
Col. Partido Díaz C.P. 32320
Ciudad Juárez, Chihuahua México

Teléfono: 52 (656) 207 19 17 y 18
Fax 52 (656) 207 19 17 (EXT. 102)

Dictamen de los auditores independientes al Consejo Directivo de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados de ingresos y egresos de **Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.** (asociación sin fines de lucro) (la “**Asociación**”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados de ingresos y egresos antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de los ingresos y egresos de **Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.** por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(b)**.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de los estados de ingresos y egresos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos*” de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores” (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Nota 2(b)** a los estados de ingresos y egresos de la Asociación, en la que se describen las bases contables utilizadas en su preparación. Los estados de ingresos y egresos de la Asociación han sido preparados para fines de información al Consejo Directivo de la Asociación. Consecuentemente, los estados de ingresos y egresos de la Asociación no han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, debido a que, por requerimientos de información financiera del Consejo Directivo de la Asociación, los ingresos y los gastos no fueron registrados conforme se devengan y son exigibles, respectivamente.

(Continúa)

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos en su conjunto y en la información de nuestra opinión sobre este, y no expresamos una opinión por separado de dichos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos como se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría. Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Asunto clave:

Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos reconocidos en el ejercicio derivados principalmente por donativos recibidos dependen de la correcta implementación y funcionamiento de los controles que mantiene la administración, así como de los sistemas utilizados para poder asegurar que los donativos realmente hayan ocurrido y se hayan registrado en el periodo correcto. El rubro de ingresos por donativos es relevante en la información financiera de la Asociación.

Como nuestra auditoría abordó este asunto:

1. Pruebas sustantivas de detalle (análisis de convenios celebrados) para asegurar el correcto reconocimiento sobre la base de flujo de efectivo de los ingresos, y que hubiesen sido registrados en el periodo correcto.
2. Análisis de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la Asociación.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la **Nota (2a)** a los estados de ingresos y egresos, a partir del 1 de enero de 2025, la Asociación adoptó en la **medida en que le son aplicables**, las siguientes normatividades:

- Norma de Información Financiera (NIF) A-2, *Incertidumbres sobre negocio en marcha*.
- Norma de Información de Sostenibilidad (NIS) A-1, *Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad*.
- Norma de Información de Sostenibilidad (NIS) B-1, *Revelaciones de indicadores básicos de sostenibilidad*.
- *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2025* (“MNIF 2025”).

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados de ingresos y egresos

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ingresos y egresos adjuntos de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(b)** y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados de ingresos y egresos libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Administración es responsable de la evaluación respecto de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, los aspectos relacionados de la Asociación en relación con el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Asociación o suspender sus operaciones.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos

Nuestras responsabilidades son obtener una seguridad razonable de que los estados de ingresos y egresos en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados de ingresos y egresos.

(Continúa)

Otro asunto

Este dictamen es emitido únicamente para información y uso por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no deberá ser utilizado por alguien distinto a la parte aquí mencionada.

El socio responsable de las auditorías 2025 y 2024 de **Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.** es quien suscribe este informe.

PAGH Consulting, S.C.
Miembro de Kreston International, Ltd.



C. P. C. Miguel García Spíndola
Socio
19 de junio de 2026
Ciudad Juárez, Chihuahua
México

(Concluye)

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En pesos)

	2025	2024
Ingresos:		
Donativos (Nota 4):		
Restringidos	\$ 2,581,065	\$ 2,279,334
No restringidos	862,357	807,058
Reclutamiento	58,750	27,250
Otros	964,959	724,035
Total de ingresos	<u>4,467,131</u>	<u>3,837,677</u>
Egresos:		
Sueldos y salarios	3,241,285	2,784,804
Publicidad	69,742	63,884
Honorarios	57,621	59,798
Servicios públicos	39,980	38,860
Primas de seguros	15,885	22,658
Internet y teléfono	13,484	13,484
Arrendamiento de inmueble (Nota 6)	276,000	224,388
Capacitación	16,400	16,931
Mantenimiento	23,398	38,554
Cuotas seguridad social e impuesto sobre nóminas	637,889	536,762
Alimentación	99,277	78,366
Materiales y útiles	46,059	43,537
Gasolina	12,593	9,260
Impuesto al valor agregado no acreditable	83,055	89,461
Otros	321,382	418,583
Total de egresos	<u>4,954,050</u>	<u>4,439,330</u>
Insuficiencia de ingresos sobre egresos	(486,919)	(601,653)
Menos:		
Inversiones realizadas en activos fijos	(91,974)	(478,326)
Donativos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025	(250,000)	
Impuestos pendientes de pago al 1 de enero de 2025 y 2024	(112,041)	(112,280)
Mas:		
Impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025 y 2024	188,439	112,041
Préstamo recibido para capital de trabajo	390,000	
Provisión beneficios a empleados	251,304	
Donativos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2023 y cobrados en 2024		200,000
Mas:		
Saldo en bancos al 1 de enero de 2025 y 2024	<u>248,074</u>	<u>1,128,292</u>
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Nota 3)	<u><u>\$ 136,883</u></u>	<u><u>\$ 248,074</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados de ingresos y egresos.

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En pesos)

1. Entidad que reporta y asuntos relevantes

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (la “**Asociación**”), es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son la creación de alternativas de vida para el adulto mayor, basadas en cuatro estrategias: a) mediante la formación, b) de la vinculación comunitaria, c) defensoría de derechos y d) reinserción en el trabajo.

La Asociación está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos que se consideren deducibles en los términos que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para que la Asociación mantenga su autorización como donataria autorizada, debe de realizar una renovación anual manifestando que continúan vigentes los supuestos bajo los cuales se le otorgo la autorización y se continúan cumpliendo los requisitos y obligaciones, entre los que se encuentran, llevar contabilidad, expedir comprobantes, efectuar retenciones y enterarlas, así como presentar declaraciones informativas de impuestos y la correspondiente declaración de transparencia.

Los estados de ingresos y egresos se presentan en moneda de informe peso mexicano que es igual a las monedas de registro y funcional.

La Asociación aplica las disposiciones de las Normas de Información Financiera (“NIF”), B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*”, NIF E-2, “*Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos*”, así como otras disposiciones aplicables por las propias NIF.

2. Bases de presentación

- a. A partir del 1 de enero de 2025, la Asociación adoptó como parte de sus políticas contables y **solo en los lineamientos que le son aplicables** las siguientes normatividades:

NIF A-2, *Incertidumbres sobre negocio en marcha*: En general se asume que la marcha de la actividad de una entidad económica continuará previsiblemente en el futuro; sin embargo, durante el desarrollo de sus actividades pueden presentarse eventos y condiciones que generen incertidumbres sobre su continuidad, por lo que la entidad deberá evaluar dicha presunción continuamente y determinar si la base adecuada de preparación de sus estados financieros debe ser o no como un negocio en marcha.

Esta NIF proporciona elementos para facilitar el análisis de incertidumbres sobre negocio en marcha que debe realizar una entidad, detallando una serie de eventos y condiciones que podrían ayudarla en la identificación de dichas incertidumbres, así como en la identificación de las acciones de mitigación, factibles y efectivas, que la administración ya esté realizando, o bien, esté planeando implementar; esto con el fin de determinar la importancia y las características de dichas incertidumbres.

Norma de Información de Sostenibilidad 1, Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad (NIS A-1):

La sostenibilidad es la capacidad de las generaciones actuales de satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, con la consideración de tres elementos básicos: 1) crecimiento económico, 2) protección del medio ambiente y c) procuración del desarrollo y bienestar social. Para contribuir al desarrollo sostenible resulta de suma importancia que estos criterios también sean incorporados al ámbito operativo.

Esta **NIS A-1** define la información de sostenibilidad, establece las bases para su determinación y los requisitos generales de calidad que esta debe tener.

Esta **NIS A-1** señala que, para proveer información de sostenibilidad sobre las áreas de gobernanza, estrategia y administración de riesgos, así como sobre métricas y objetivos, primero se requiere que una entidad considere e integre factores relacionados con la sostenibilidad en sus prácticas operativas. En el proceso de establecer y mantener prácticas de sostenibilidad, una entidad normalmente atiende los temas anteriores en el siguiente orden: 1) métricas y objetivos; 2) administración de riesgos; 3) estrategia de sostenibilidad; y 4) gobernanza.

Norma de Información de Sostenibilidad 2, Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad (NIS B-1):

Los Indicadores Básicos de Sostenibilidad son métricas de impacto de aplicación universal que permiten identificar y medir los impactos positivos y negativos a los entornos ambiental y social de una entidad, así como sus prácticas de gobierno corporativo.

La **NIS B-1** principalmente se emite para establecer las bases en la determinación de las métricas (indicadores) de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad, así como de las revelaciones requeridas. Lo anterior con objeto de:

- a. Conocer su desempeño en materia de sostenibilidad y a partir de ello, identificar riesgos y oportunidades;
- b. Generar información que permita a las autoridades gubernamentales monitorear la contribución del sector empresarial al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Los indicadores representan información relacionada con los impactos de una entidad a sus entornos ambiental, social y en materia de gobernanza.

Los indicadores pueden contener información cuantitativa o cualitativa debiéndose de determinar a la fecha de cierre de cada periodo de informe, revelándose en forma comparativa con los indicadores del periodo anterior.

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2025:

Las MNIF 2025 se clasifican en las siguientes dos secciones:

- a. **Sección I:** Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la correspondiente NIF B-1.
- b. **Sección II:** Son modificaciones a las NIF con objeto de hacer precisiones a las mismas, mismas que coadyuven a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible. Por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Principales Mejoras que generan cambios contables:

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera: Se modifica cierta redacción relativa a las bases de elaboración y revelación de políticas contables que coadyuven a una adecuada interpretación de los estados financieros.

Esta mejora a la norma señala que la información sobre políticas contables que se centra en cómo una entidad ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias, proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las NIF.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*: Se adicionan como parte de esta normatividad la descripción de cada uno de los siguientes métodos de depreciación:

- a) Actividad.
- b) Línea recta.
- c) Cargos decrecientes.

Principales Mejoras que no generan cambios contables:

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* y su conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad:

La conectividad entre las **Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)** y las **NIF** es necesaria, principalmente porque los temas de **sostenibilidad pueden generar riesgos** que pueden impactar los estados financieros; ante la existencia de eventos o circunstancias que generen algún riesgo importante por temas ambientales, sociales o de gobernanza que puedan tener un efecto negativo en los estados financieros que se están emitiendo, consecuentemente, se requiere la revelación de dicho riesgo. En consecuencia, se adicionan a esta norma los siguientes riesgos:

- ***Riesgo operacional*** — Es el riesgo de que una entidad vea interrumpidos sus procesos operativos, ya sea por factores internos o externos; y
- ***Riesgo en materia de sostenibilidad*** — Se define como el riesgo derivado de que los factores ambientales, sociales o de gobernanza afecten los flujos de efectivo de la entidad.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*: Mediante la normatividad denominada *Revelaciones revisadas*, se eliminó la revelación respecto del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso, consecuentemente, en igual forma, se elimina el párrafo que mencionaba dicha revelación.

La Asociación considera que la adopción de estas normatividades contables considerando los estándares aplicables, no tuvo efecto alguno en sus estados de ingresos y egresos.

- b. ***Reconocimiento de ingresos y egresos***- Los estados de ingresos y egresos fueron preparados sobre la base de flujos de efectivo, consecuentemente, los ingresos y egresos no son registrados conforme se devengan y se identifican (son exigibles), respectivamente. Esta política de registro cumple con los requerimientos de transparencia de la Resolución Miscelánea fiscal 2025 para donatarias. Asimismo, no se reconocen cuentas por cobrar o por pagar ni depreciaciones, al no afectar el flujo de efectivo.
- c. ***Estados de ingresos y egresos*** - Los estados de ingresos y egresos se presentan con base en su función, debido a que esa es la práctica del sector económico a que pertenece la Asociación.
- d. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - Los estados de ingresos y egresos y sus Notas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluyen transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 16.68% y 19.82% respectivamente; consecuentemente, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios no reconociéndose los efectos de la inflación en los estados de ingresos y egresos adjuntos.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron 3.69% y 4.21%, respectivamente.

- e. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones, en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen directamente en el estado de ingresos y egresos. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- f. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales. Incluye principalmente remuneraciones valuándose al importe no descontado por los beneficios que se esperan pagar por este servicio.
- g. **Beneficios a los empleados por terminación** - Las primas de antigüedad que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. A partir del 1 de enero de 2025, la Asociación reconoce una provisión conforme a la metodología de **números dígitos**. Hasta el 31 de diciembre de 2024, este beneficio a los empleados se reconocía como gasto al momento de su pago. Asimismo, las indemnizaciones se registran en gastos cuando se toma la decisión de pagarlas.
- h. **Impuestos a la utilidad** – Por tratarse de una donataria autorizada, la Asociación no es causante de dichos impuestos (véase Nota 8).
- i. **Uso de estimaciones** - La preparación de los estados de ingresos y egresos requiere que la Asociación realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. La administración evalúa de manera continua las estimaciones hechas considerando su experiencia de años anteriores y la situación económica prevaleciente y, en su opinión, las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados de ingresos y egresos que se acompañan son razonables. Estas estimaciones son ajustadas en el momento en que las circunstancias así lo requieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo (véase Nota 2.e)

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos fijos de caja, efectivo en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo, fondos fijos de caja y equivalentes de efectivo al final del periodo, como se muestra en los estados de ingresos y egresos se integra como sigue:

	2025	2024
Fondos fijos de caja y efectivo:		
Restringido	\$ 133,406	\$ 245,667
No restringido	3,477	2,407
Mesa de dinero	-	-
	<u>\$ 136,883</u>	<u>\$ 248,074</u>

4. Donativos

Los **principales** convenios celebrados por la Asociación durante 2025 y 2024 fueron los siguientes:

Ejercicio fiscal 2025:

En enero 2025, la Asociación celebró un convenio de participación y colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. ("FECHAC"), para la ejecución del proyecto denominado "*Inclusión educativa, familiar, jurídica y laboral para adultos vulnerables en Ciudad Juárez 2025*", siendo sus principales características las siguientes:

- a) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$2,853,530**, importe que representa el 70% respecto del valor total del proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$1,667,476**
 - Ministración 2 **1,186,054** (condicionado al cumplimiento de metas y uso presupuestal).
- b) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes en archivo XML y PDF que amparen los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores del proyecto.
- c) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC, comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- d) En caso de existir saldos remanentes al término del proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de seis meses.
- e) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- f) La Asociación deberá enviar un informe por escrito debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 20 días de los meses de junio 2025 y enero de 2026.
- g) El proyecto consiste principalmente en promover el desarrollo de las personas mayores de Juárez para aumentar su inclusión en la familia y en la sociedad.
- h) Los **objetivos** específicos son:
 - h.1 Generar oportunidades de aprendizaje en las personas mayores de Juárez para su desarrollo emocional, social, físico, cultural, digital y artístico.
 - h.2 Promover el interés de la comunidad de Juárez hacia la inclusión de las personas mayores, la cohesión familiar y el reconocimiento de una vida digna.
 - h.3 Difundir los derechos humanos de las personas mayores de Juárez, para aumentar su economía y la protección de sus derechos familiares, civiles y laborales.
 - h.4 Aumentar la inclusión de las personas mayores de 45 años de Juárez en el campo de trabajo.
- i) Las principales **metas** del proyecto son:
 - i.1 Impartición 10 platicas educativas, para un total de 100 beneficiarios directos de enero a diciembre 2025.
 - i.2 Impartición de 9 excursiones educativas para un total de 90 beneficiarios.
 - i.3 Impartir 8 conferencias presenciales a la comunidad, entre enero y agosto de 2025, con 280 asistentes y beneficiados.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de presea Adelante y Vida Activa presenciales, durante abril a septiembre de 2025, para un total de 135 asistentes y beneficiados.
 - i.5 Impartir 24 módulos presenciales de asesoramiento comunitario en Derechos Humanos, de enero a diciembre de 2025, para un total de 840 beneficiados.
 - i.6 Impartir 30 pláticas de asesoría comunitaria presencial (sobre salud, patrimonio, pensiones, testamentos, propiedad, etc.) durante los meses de enero a diciembre de 2025, para un total de 1,050 beneficiados.

En abril de 2025, la Asociación celebró un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para el proyecto denominado “*Oportunidades para Personas Mayores*” por un importe de **\$429,600**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición, comprometiéndose la Asociación a lo siguiente:

- a) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- b) Informes por escrito con los resultados obtenidos, que incluya el logro alcanzado, la población beneficiada y las metas cumplidas, así como la documentación que sirva como soporte para justificar que el recurso otorgado se aplico al cumplimiento de objetivos.
- c) Entrega de reportes bimensuales, con avances físicos y financieros.
- d) Todos los gastos deberán de estar relacionados al proyecto / actividad propuesta, de no ser así, no serán válidos y consecuentemente, deberán de ser reintegrados.

En julio de 2025, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para participar en el proyecto “*Educación para Mayores 2024*” con un donativo por parte de La Fundación Rosario Campos de Fernández de **\$136,500**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición, comprometiéndose principalmente la Asociación a lo siguiente:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de Donativos de la Fundación.
- c) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación reportes sobre el progreso del proyecto de conformidad con el siguiente cronograma:
 - 1er. informe: Septiembre 15 de 2025.
 - 2do. informe: Enero 15 de 2026.
 - Informe final: Abril 15 de 2026 (impacto).
- d) Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En septiembre de 2025, la Asociación celebró un Convenio Administrativo con el Municipio de Juárez Chihuahua, para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión Social, Cultural y Económica para Personas Mayores*” por un importe de **\$500,000**, siendo sus principales características las siguientes:

- a) El donativo será entregado mediante dos exhibiciones; la primera ministración será entregada en octubre 2025, por un importe de **\$250,000** y la segunda ministración será entregada en enero 2026 por **\$250,000**.
- b) Los principales compromisos son:
 - b.1 Impartir 5 pláticas para la comunidad, para brindar oportunidades de contacto con el arte, educación y cultura, para un total de 100 beneficiados directos durante los periodos comprendidos de septiembre a noviembre 2025 y de diciembre de 2025 a febrero 2026.
 - b.2 Impartir 5 excursiones culturales para un total de 50 beneficiados.
 - b.3 Impartir 6 módulos presenciales de asesoramiento comunitario de derechos humanos, para un total de 210 beneficiados.
 - b.4 Impartir 7 pláticas de asesoría legal durante los periodos comprendidos de septiembre a noviembre 2025 y de diciembre de 2025 a febrero 2026, para un total de 245 beneficiados.

Ejercicio fiscal 2024:

En enero de 2024, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión social, laboral y familiar para adultos vulnerables Ciudad Juárez Chihuahua. 2024*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- a) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$2,326,131**, importe que representa el 69.64% respecto del valor total del proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$1,241,738**
 - Ministración 2 **1,084,393** (condicionado al cumplimiento de metas y uso presupuestal).
- b) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes en archivo XML y PDF que amparen los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores del proyecto.
- c) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- d) En caso de existir saldos remanentes al término del proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.

- e) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- f) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 20 días de los meses de junio 2024 y enero de 2025.
- g) El proyecto consiste principalmente en promover el desarrollo de las personas mayores de Juárez para aumentar su inclusión en la familia y en la sociedad.
- h) Los objetivos específicos son:
 - h.5 Generar oportunidades de aprendizaje en las personas mayores de Juárez para su desarrollo emocional, social, físico, cultural, digital y artístico.
 - h.6 Promover el interés de la comunidad de Juárez hacia la inclusión de las personas mayores, la cohesión familiar y el reconocimiento de una vida digna.
 - h.7 Difundir los derechos humanos de las personas mayores de Juárez, para aumentar su economía y la protección de sus derechos familiares, civiles y laborales.
 - h.8 Aumentar la inclusión de las personas mayores de 45 años de Juárez en el campo de trabajo.
- i) Las principales metas del proyecto son:
 - i.1 Impartición 400 sesiones presenciales de talleres semanarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico. Actividad que se llevará de enero a diciembre 2024 para un total de 30 beneficiarios directos y 1,500 asistentes.
 - i.2 Impartición de 100 sesiones virtuales de talleres semanarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico, de enero a noviembre de 2024, para 50 beneficiarios directos y 1,500 asistentes virtuales.
 - i.3 Impartir 8 conferencias presenciales a la comunidad, entre enero y agosto de 2024, con 240 asistentes y beneficiados.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas Adelante y Vida Activa presenciales, durante abril a septiembre de 2024, para un total de 95 asistentes y beneficiados.
 - i.5 Impartir 30 módulos presenciales de asesoramiento comunitario en Derechos Humanos, de enero a noviembre de 2024, para un total de 750 beneficiados.
 - i.6 Impartir 20 pláticas de asesoría comunitaria presencial (sobre salud, patrimonio, pensiones, testamentos, propiedad, etc.) durante los meses de enero a noviembre de 2024, para un total de 300 beneficiados.
 - i.7 Gestionar presencialmente 100 casos de asunto jurídico administrativos para un total de 100 beneficiarios directos.
 - i.8 Efectuar 120 entrevistas de orientación al trabajo presenciales, durante enero-diciembre de 2024, para un total de 120 beneficiados.
 - i.9 Impartir 11 talleres de reacondicionamiento para Volver al Trabajo Virtuales por el periodo comprendido de enero a noviembre de 2024.

En marzo de 2024, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco 2023*”, mediante la aportación de un donativo de **\$80,000**. Dicho donativo sería entregado mediante una sola exhibición en marzo de 2024, siendo la fecha límite para la realización del proyecto y/o actividad el 15 de diciembre del 2024, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- c) Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y deberá ser regresado a la Fundación junto con el pago del 25% sobre el monto solicitado.
- d) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En abril de 2024, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Junta de Asistencia Técnica Social Privada (la “Junta”), para otorgar el apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil*” mediante la aportación de un donativo de **\$45,000**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición vía transferencia, comprometiéndose principalmente la Asociación a lo siguiente:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Utilizar los recursos económicos para cubrir los gastos operativos derivado de las actividades encaminadas a la consecución de sus fines.
- c) Presentar en tiempo y forma dentro del periodo comprendido del 2 septiembre hasta el 18 de octubre 2024 el informe de aplicación del gasto operativo.
- d) Los recursos no devengados al 18 de octubre del 2024 deberán de ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- e) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

En mayo de 2024, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para participar en el proyecto “*Educación para Mayores 2024*” con un donativo por parte de La Fundación Rosario Campos de Fernández de **\$121,200**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición, comprometiéndose principalmente la Asociación a lo siguiente:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de donativos de la Fundación.
- c) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación reportes sobre el progreso del proyecto de conformidad con el siguiente cronograma:
 - 1er. informe: Agosto 15 de 2024.
 - 2do. informe: Diciembre 16 de 2024
 - Informe final: Abril 15 de 2025 (impacto).
- d) Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

5. Administración de riesgos de liquidez

La Asociación dentro del marco de sus operaciones cotidianas se encuentra expuesta al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Asociación no pueda cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquidan entregando efectivo u otro activo financiero. La Asociación da seguimiento oportuno al vencimiento de sus pasivos, así como a las necesidades de efectivo para sus operaciones. Análisis de efectivo detallados son preparados, estableciéndose un marco apropiado para la administración de este riesgo. Se toman decisiones sobre la obtención de financiamientos, o en su caso, limitar los proyectos de inversión y ciertos apoyos con objeto de mantener una buena liquidez.

6. Compromisos

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a gastos empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo, para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en las que se incurren.

La Asociación tiene celebrado un contrato de arrendamiento con una vigencia de un año, respecto del inmueble donde tiene ubicada su actividad y oficinas administrativas; en 2025 y 2024, los gastos por renta ascendieron a **\$276,000** y **\$224,388**, respectivamente.

7. Contingencias

Una contingencia se define como:

- Una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo puede ser confirmada por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros independientes del control de la Asociación, o;
- Una obligación presente que surge de eventos pasados que no es reconocida debido a:
 - a) No es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, o;
 - b) El importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

La evaluación de dichas contingencias requiere del ejercicio de juicios y estimaciones significativas sobre el posible resultado de dichos eventos futuros. La Asociación evalúa la probabilidad de pérdida que surge de litigios y otras contingencias con la asistencia de sus asesores legales. Estas estimaciones son reconsideradas de manera periódica y por lo menos a cada periodo de reporte, concluyéndose que las posibles contingencias de la Asociación se relacionan con asuntos legales y civiles no significativos, reconociéndose en su caso el gasto conforme se materializan.

8. Situación fiscal

La Asociación es una entidad privada sin fines de lucro que tiene por objeto social el descrito en la **Nota 1**, por lo tanto, en su carácter de donataria autorizada, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, salvo por las partidas que se asimilan a remanente distribuido de conformidad con los lineamientos establecidos por dicha Ley.

Las disposiciones vigentes en materia del Impuesto Sobre la Renta señalan que la Asociación únicamente tiene las obligaciones de retener y enterar el Impuesto sobre la renta, cuando proceda y exigir que la documentación comprobatoria con motivo de los pagos que realicen a terceros reúna los requisitos fiscales.

9. Eventos posteriores

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Asociación ha evaluado los eventos y transacciones para su reconocimiento y revelación subsecuente, hasta el 31 de diciembre de 2025 y hasta el 19 de junio de 2026 (fecha de emisión de los estados de ingresos y egresos), y ha concluido que no existen eventos subsecuentes que afectan a los mismos.

10. Autorización de la emisión de los estados de ingresos y egresos

Los estados de ingresos y egresos fueron autorizados para su emisión el 19 de junio de 2026 por la Sra. Carolina Amparán Máynez, Vicepresidente del Consejo de la Asociación, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Asociación, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asociación considera que el estado de ingresos y egresos por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, serán aprobados sin modificación alguna.

* * * * *

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Gastos operativos que adolecen de documentación soporte:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2025:
Nada que informar.

Año que terminó el 31 de diciembre de 2024:

Póliza No.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Cheque 768	03/10/24	Emilio de Alba	Premio Girasoles Vida Activa 2024	<u>\$ 25,000.00</u>
				<u>\$ 25,000.00</u>

* * * * *